



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
18 de abril de 2012
Español
Original: francés

Comité de los Derechos del Niño

57º período de sesiones

Acta resumida de la 1620ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 3 de junio de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Zermatten

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes (*continuación*)

Segundo y tercer informes periódicos de Camboya acerca de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)

Segundo y tercer informes periódicos de Camboya acerca de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/KHM/2-3, CRC/C/KHM/Q/2-3, CRC/C/KHM/Q/2-3/Add.1)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Camboya toma asiento a la mesa del Comité.*
2. **El Sr. Ith Samheng** (Camboya) recuerda que su país ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1992 y que las disposiciones de la Convención fueron incorporadas a la Constitución en 1993.
3. El informe presentado al Comité fue elaborado en consulta con todos los asociados, incluidos los niños y las organizaciones de la sociedad civil. La consulta fue organizada por el Consejo Nacional Camboyano de la Infancia, mecanismo que se estableció en 1995 con el fin de elaborar directrices para el desarrollo y la protección del niño y coordinar y vigilar su aplicación y cuyo mandato acaba de ser reforzado.
4. A pesar de las dificultades provocadas por la recesión económica mundial, Camboya ha consolidado sus logros llevando adelante la ejecución de la Estrategia rectangular para el crecimiento, el empleo, la equidad y la eficiencia por medio del Plan nacional de desarrollo estratégico para 2009-2013. Este plan permite la integración de los derechos del niño en los programas nacionales de desarrollo, con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Camboya ha invertido en el sector de la salud para reducir la tasa de mortalidad infantil, que pasó de 95‰ en 2000 a 66‰ en 2005 y a 45‰ en 2010. La mortalidad de los niños menores de 5 años pasó de 124‰ en 2000 a 54‰ en 2010. Ha mejorado el estado nutricional de los niños y se han tomado medidas en materia de inmunización, abastecimiento de agua y saneamiento. Se ha reducido la prevalencia del VIH entre las personas de entre 15 y 49 años, que pasó del 2% en 1998 al 0,7% en 2010. Se han incrementado los establecimientos de salud que ofrecen servicios de consulta y de detección del VIH y aplican medidas preventivas de la transmisión del VIH de madre a hijo.
5. Camboya ha realizado igualmente progresos considerables en lo que se refiere a la tasa de escolarización primaria y la reducción de las disparidades entre los sexos en la educación. Se ha introducido una reforma para facilitar el acceso de todos, en particular los más pobres, a la enseñanza primaria y secundaria. El Plan estratégico de educación para 2009-2013 tiene por objetivo evitar la repetición y el abandono escolar en todos los niveles y prevé la concesión de becas para que los alumnos de los hogares más pobres puedan continuar sus estudios en la enseñanza secundaria. Se han reforzado las competencias de los maestros. A la fecha, el 58% de las escuelas primarias y el 36% de las escuelas secundarias de primer ciclo están reconocidas como "escuelas amigas de la infancia". En 2010 se instauró una política nacional de protección y desarrollo de la pequeña infancia. En 2008 se promulgó un subdecreto sobre la ética del cuerpo docente, que ha contribuido a la mejora del comportamiento de los maestros.
6. Camboya sigue procurando armonizar la legislación nacional con la Convención, sus protocolos facultativos y otros instrumentos internacionales. Se han promulgado leyes relativas a la adopción internacional, la lucha contra la trata y la explotación sexual, la prevención de la violencia doméstica, las personas con discapacidad y la educación. Actualmente el Gobierno elabora y ultima otras leyes relativas a la justicia de menores, la administración de prisiones y la lucha contra el tabaquismo, que conciernen igualmente a los niños. El Consejo Nacional Camboyano de la Infancia está consagrado a la elaboración

de una ley global de protección de la infancia, que dispondrá de mecanismos de aplicación y de vigilancia.

7. El Gobierno de Camboya atribuye una gran importancia a la necesidad de mejorar la recopilación de datos sobre la situación del niño. Un subdecreto de 2010 sobre las estadísticas oficiales asigna a los ministerios e instituciones la responsabilidad de reunir, analizar y difundir los datos relativos a la infancia. Se han creado cinco grandes sistemas de recopilación de datos, a saber la base de datos CAMInfo, la base de datos sobre la repatriación de las mujeres y los niños víctimas, la base de datos sobre la violencia sexual, la trata de seres humanos y la violencia doméstica, la base de datos sobre la justicia de menores y el sistema de vigilancia y evaluación de la situación de las personas vulnerables, comprendidos los niños. Además, con el apoyo del UNICEF se va a realizar en 2011 una encuesta nacional sobre la violencia contra los niños.

8. Camboya ha adoptado muchas medidas concretas para sensibilizar a la población acerca de los derechos del niño. Se han organizado campañas de información con la ayuda de los medios de comunicación y se ha dispuesto la formación de los policías, los representantes de las autoridades locales, los fiscales y los jueces en estas materias. El Gobierno considera que la sociedad civil es uno de sus principales asociados. Gran cantidad de organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales ponen en marcha programas que contribuyen al desarrollo del país y promueven los derechos del niño. Las ONG están representadas en muchos órganos públicos encargados de la protección de la infancia.

9. Se han tomado disposiciones para prevenir y reprimir todas las formas de violencia y de explotación contra los niños. Se han establecido programas para promover la inscripción de los nacimientos, prevenir la separación entre padres e hijos y evitar la privación de libertad. Se ha adoptado un plan nacional de acción contra la trata de personas, incluidas mujeres y niños, cuya aplicación será coordinada y supervisada por un comité interministerial. El plan contempla medidas de prevención de la violencia y la explotación y de reinserción de las víctimas. En lo que respecta a los niños privados de protección parental, el Gobierno, en colaboración con la sociedad civil, hace hincapié en su desinstitucionalización y su acogimiento en el seno de la comunidad y en hogares de guarda. El plan nacional de acción para los huérfanos y los niños vulnerables se ha prolongado hasta 2015.

10. La edad de responsabilidad penal está fijada a los 14 años. Camboya ha iniciado una reforma profunda de la justicia de menores. Se ha elaborado un proyecto de ley sobre la justicia de menores que prevé procedimientos adaptados a los niños, de conformidad con las normas internacionales, y se han establecido directrices para proteger a los niños en el sistema judicial, ya se trate de víctimas, delincuentes o testigos.

11. A raíz de la ratificación del Convenio N° 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, Camboya se ha comprometido a hacer descender de aquí al año 2015 a 8% el porcentaje de los niños que trabajan, que en 1999 era de 16,5%. El Gobierno ha aprobado una estrategia nacional de protección de las personas pobres y vulnerables que contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y atacará las causas fundamentales del problema del trabajo infantil. Los niños son asociados cada vez más a la elaboración de las políticas y los programas. Por ejemplo, participaron en la elaboración del plan nacional de acción para la eliminación del trabajo infantil.

12. El presupuesto de Camboya aumentó en proporción importante en el período que abarca el informe, y el Gobierno destinó recursos considerables a la educación, el desarrollo, la nutrición y la protección social. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para cumplir las obligaciones internacionales de Camboya. En particular, el Gobierno debe superar los obstáculos vinculados a las tradiciones y las normas sociales. Mucho le satisface

poder contar con la ayuda y la cooperación de la comunidad internacional y de la sociedad civil.

13. **El Sr. Kotrane** (Relator para Camboya) valora positivamente que los informes periódicos segundo y tercero de Camboya se ciñan a las directrices del Comité, pero lamenta que se hayan presentado con retraso. Alienta al Estado parte a seguir adelante en los esfuerzos por armonizar su legislación con las disposiciones de la Convención. Observando que la delegación se ha referido a la elaboración de un proyecto de ley global sobre la infancia, pregunta si se podría integrar en este el proyecto de ley sobre la justicia de menores.

14. La ratificación por el Estado parte de los dos Protocolos facultativos de la Convención en 2002 y 2004 constituye una excelente medida, y el Comité espera que sus disposiciones se pongan en práctica en breve, así como las del Convenio N° 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil. Convendría que los múltiples planes nacionales de acción establecidos en diversos ámbitos fuesen sustituidos por un plan global.

15. El principio de la aplicabilidad directa de los instrumentos internacionales en el ordenamiento jurídico interno está inscrito en la Constitución de Camboya y ha sido confirmado por el Consejo Constitucional, pero nada garantiza que los tribunales los tengan en cuenta. La delegación quizá podría citar ejemplos de casos en que la Convención sobre los Derechos del Niño haya sido invocada directamente por los tribunales. También podría especificar las medidas que se han tomado para dar a conocer las disposiciones de la Convención a los jueces y a las autoridades administrativas que trabajan con y para los niños.

16. Observando que las tradiciones culturales parecen perpetuar las discriminaciones contra las niñas, los niños de grupos étnicos minoritarios y los niños con discapacidad, el Sr. Kotrane pregunta si se han tomado medidas para revisar el "Chbab Srey", código de conducta tradicional aplicable a las mujeres, y si el Gobierno se propone realizar una campaña entre la población para poner fin a las discriminaciones.

17. Se pide a la delegación que comente las informaciones según las cuales en las comisarías y en los centros de reinserción los niños, en particular los niños toxicómanos, son sometidos a malos tratos, y el hecho de que incluso las leyes más recientes, como la Ley de prevención de la violencia doméstica y de protección de las víctimas, toleren implícitamente la administración de castigos corporales a los niños.

18. **El Sr. Koompraphant** (Relator para Camboya), subrayando que hoy en día son muchos los padres que han estado privados de un modelo parental porque quedaron huérfanos a temprana edad, pregunta si el plan nacional de acción tiene en cuenta esta realidad. Quisiera saber qué proporción del presupuesto se destina a la infancia y la familia y cuántos niños están bajo la autoridad de un tutor. Pregunta si se ha establecido algún mecanismo de vigilancia de la aplicación de la Ley de prevención de la violencia doméstica y protección de las víctimas, y qué parte del presupuesto se asigna a su aplicación. Quisiera saber de qué manera se detectan los casos de niños víctimas de la violencia doméstica y cuáles son las sanciones previstas para los padres. Por último, pregunta si los niños tienen la posibilidad de presentar denuncias ante el Consejo Nacional Camboyano de la Infancia.

19. **La Sra. Lee** pregunta por qué razón se destina a la educación solo el 1,9% del PIB.

20. **La Sra. Al-Shehail** quisiera saber qué medidas se han tomado para establecer una institución independiente de derechos humanos o un defensor del pueblo conforme a los Principios de París. También quisiera recibir más información sobre el funcionamiento del Comité Nacional Camboyano de Derechos Humanos y del Comité de Recepción de Denuncias.

21. **La Sra. Maurás Pérez** pide a la delegación que especifique el lugar que ocupa el plan de acción estratégico en favor de la infancia en la planificación global del desarrollo y explique si los diferentes planes y estrategias nacionales se ejecutan de manera descentralizada. Observando que el trabajo infantil está prohibido en el sector estructurado, por ejemplo en el sector textil, pregunta si esta prohibición no podría hacerse extensiva al sector no estructurado, en particular para el caso de los trabajos peligrosos. Subraya que la pobreza no puede justificar el trabajo infantil dado que el ejercicio del derecho a la educación es fundamental para el desarrollo de un país. La oradora quisiera saber, entonces, si el Gobierno se propone adoptar un plan para asegurar que el trabajo infantil se ajuste en todo momento a las disposiciones de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo y para garantizar el derecho a la educación.
22. **El Sr. Pollar** pregunta qué disposiciones se han tomado para proteger a las personas vulnerables que están expuestas a perder su nacionalidad camboyana. Además, quisiera saber cómo se garantiza el derecho a la identidad de los hijos de migrantes en situación irregular y si sigue en pie la idea de reintroducir el cobro de derechos de inscripción de los nacimientos.
23. **La Sra. Al-Asmar** quisiera saber qué organismo se encarga de reunir los datos recopilados por los ministerios y el Instituto Nacional de Estadística y si está prevista la supresión del artículo 1145 del Código Civil, que autoriza a los padres a infligir castigos corporales a sus hijos. Celebrando que exista una buena cooperación con las ONG, la oradora pregunta si ello es así tanto con las organizaciones que prestan servicios como con las que defienden los derechos humanos.
24. **La Sra. Sandberg** pregunta si los derechos y obligaciones de los ciudadanos enunciados en el capítulo 3 de la Constitución no conciernen en realidad más que a los jemeses.
25. **La Sra. Nores de García**, poniendo de relieve la incoherencia de ciertas cifras, en particular entre el porcentaje de los niños escolarizados (95% de las niñas y 98% de los niños) y el porcentaje de los niños que trabajan (16,8%), pide que se esclarezca esta cuestión. Insiste en que es insuficiente la parte del presupuesto que se destina a la educación dado que se necesitan más recursos para la alfabetización de los adultos y la integración de los jóvenes al sistema educativo.
26. **El Sr. Gurán** quisiera saber cómo se utilizan las opiniones que se obtienen de los niños.
27. **La Sra. Aidoo** desea saber por qué medios se garantiza que los fondos asignados a los sectores sociales lleguen efectivamente a sus destinatarios y se hace respetar la ley de marzo de 2010 contra la corrupción.
28. **La Sra. Wijemanne** pide precisiones sobre la tasa de inscripción de los nacimientos. Quisiera conocer la tasa de abandono escolar, así como las medidas adoptadas para brindar una educación no escolar a los niños que trabajan y no están en condiciones de incorporarse al sistema escolar regular.
29. **El Presidente**, valorando positivamente los progresos realizados en lo que respecta a la participación de los niños, pregunta si los procedimientos judiciales y administrativos respetan el artículo 12 de la Convención y si las leyes reconocen formalmente el derecho del niño a expresar libremente su opinión sobre todos los asuntos que le conciernan. Pregunta en qué medida se observa el principio del interés superior del niño en las nuevas leyes y en el proyecto de código de la infancia, y qué tipo de formación reciben los profesionales en materia de derechos del niño. Subrayando que los dos motivos principales de discapacidad de los niños son los accidentes carreteros y las minas, pregunta qué

medidas se han tomado para luchar contra estos flagelos. Solicita más información sobre la coordinación entre las autoridades nacionales, provinciales y municipales.

Se suspende la sesión a las 11.15 horas y se reanuda a las 11.40 horas.

30. **La Sra. Kiev Bory** (Camboya) explica que los Objetivos de Desarrollo del Milenio se tienen en cuenta en la totalidad de los planes de acción relativos a la infancia. Se está elaborando un proyecto de ley relativo a los niños con discapacidad en colaboración con el UNICEF y se ha inaugurado un centro para sordos.

31. **El Presidente** pregunta cómo se articulan los planes sectoriales con el plan global para la infancia, así como con la estrategia nacional de desarrollo.

32. **La Sra. Maurás Pérez** pregunta si hay renglones presupuestarios destinados expresamente al plan nacional para la infancia.

33. **El Sr. Ith Samheng** (Camboya) dice que el plan de acción estratégico en favor de la infancia establecido por el Consejo Nacional Camboyano de la Infancia está vinculado a otros planes sectoriales y a otras actividades del Gobierno en este ámbito, lo que permite evaluar los progresos y determinar las lagunas en la realización de los derechos del niño

34. El Gobierno camboyano no prevé la consignación presupuestaria de créditos destinados específicamente a la infancia, pero asigna prioridad a determinados sectores sociales que son de importancia capital para los niños y los grupos vulnerables, como la salud, la educación, la seguridad alimentaria o aun el saneamiento. Como Camboya es un país estable que no está implicado en ningún conflicto, los créditos que antes se asignaban a la defensa se han redistribuido entre los distintos renglones presupuestarios, cosa que ha redundado en favor del sector social, y muy en particular de la lucha contra la pobreza.

35. Tras su adhesión al Convenio N° 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, el Reino de Camboya ha establecido en esta esfera un plan nacional de acción en cuya ejecución colabora el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT. También se tienen en marcha proyectos para controlar las condiciones de trabajo en el sector privado, como el proyecto "Une meilleure usine au Cambodge" (Mejores fábricas en Camboya) realizado en colaboración con la OIT, en virtud del cual los inspectores del trabajo que visitan las fábricas pueden adoptar medidas si se percatan de que hay niños trabajando en ellas en malas condiciones. Este proyecto deberá extenderse próximamente a otros sectores, por ejemplo a la industria de la sal y del caucho, a la agricultura o al sector de la construcción.

36. **El Sr. Kotrane** (Relator para Camboya) pregunta si los mecanismos de inspección de las fábricas son eficaces habida cuenta de la corrupción imperante en el país, que lo indujo a promulgar una ley contra la corrupción en 2010. Quisiera saber cuáles han sido los resultados concretos de esta ley en el trabajo de los jueces, los abogados y los inspectores del trabajo. Solicita a la delegación información adicional sobre los esfuerzos desplegados por el Estado parte para socorrer al centenar de familias que fueron desalojadas de sus viviendas precarias en el barrio de Boeung kak.

37. **El Sr. Ith Samheng** (Camboya) dice que la Ley contra la corrupción, que acaba de entrar en vigor, obliga a los funcionarios a declarar regularmente el valor de su patrimonio, y la unidad contra la corrupción ya ha debido tomar medidas contra agentes del Estado, que han sido procesados y en algunos casos condenados. Con este nuevo mecanismo se procura aumentar la transparencia del sistema.

38. **El Sr. Prum Sokha** (Camboya) dice que el barrio de Boeung kak es objeto de un plan de reordenación y urbanización desde 2001. Huelga decir que el Gobierno Real, respetuoso del respeto del derecho de propiedad de los ciudadanos, jamás ha desahuciado a nadie que ocupe legalmente un terreno. Los antiguos habitantes de este barrio fueron

reinstalados en viviendas provisorias en comunidades provistas de servicios de saneamiento y de salud, próximas a escuelas, a fin de que los niños y las familias en cuestión no resultaran perjudicados por el cambio e incluso salieran ganando. Un fondo dotado de recursos del Estado y de ONG locales e internacionales, empresas del sector privado y ONU-Hábitat y otros asociados para el desarrollo proporcionó ayuda al 90% de las personas interesadas. En este caso el Gobierno estimó que las familias harían frente a dificultades pasajeras, pero que a largo plazo el reasentamiento les resultaría ventajoso dado que serían más favorables las condiciones de vida en su nueva comunidad y quedaría mejor asegurado el porvenir de sus hijos.

39. El Gobierno ha emprendido un proceso de reforma y descentralización de la administración pública con el fin de mejorar los servicios prestados a la población, en particular por vía del traspaso de cierto número de responsabilidades a las administraciones locales. Por ejemplo, se han creado consejos de la mujer y de la infancia en todos los niveles de gobierno del país. A nivel comunal, las autoridades competentes llevan las estadísticas de los niños en edad escolar y, entre ellos, los que están escolarizados y los que no lo están, para luego poder prestarles una mejor asistencia. El UNICEF aporta una importante contribución en la esfera de la inscripción de los nacimientos y la atención de los niños de grupos vulnerables, como los hijos de migrantes.

40. **El Presidente** quisiera saber si los fondos asignados a estos servicios provienen de las autoridades centrales, provinciales, municipales y locales o también en este caso de ONG o de organismos de cooperación internacional.

41. **El Sr. Ith Samheng** (Camboya) dice que los fondos provienen a la vez del presupuesto del Estado, de los diferentes niveles de gobierno, de los asociados para el desarrollo y del sector privado. El proceso de descentralización está comenzando, y el presupuesto provincial se reparte entre los diferentes distritos y municipalidades.

42. **El Sr. Ith Rady** (Camboya) dice que al pronunciar sus fallos los tribunales se basan tanto en las disposiciones del derecho interno como en las de los instrumentos internacionales de derechos humanos, por ejemplo la Convención.

43. Se ha encargado a un grupo de trabajo compuesto de miembros del Gobierno y de ONG que elabore un anteproyecto para la creación de una comisión nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París. El proyecto está ya muy avanzado, y actualmente el Gobierno espera que las ONG interesadas finalicen sus consultas internas y le hagan llegar sus conclusiones. En cualquier caso, ha dado su acuerdo en principio para la creación de una institución de este tipo.

44. En la esfera de los derechos humanos se han creado dos comités: uno de ellos, dependiente del Gobierno, tiene por mandato reflexionar sobre todas las cuestiones jurídicas relacionadas con los derechos humanos, y el otro, bajo la autoridad del Parlamento, se encarga de recibir las denuncias de los ciudadanos que consideran lesionados sus derechos y de transmitirlos a los órganos competentes.

45. El proyecto de ley sobre la justicia de menores, que ha de sustituir próximamente las leyes de carácter discriminatorio contra los niños, dispone que en todas las medidas penales que se impongan a los niños debe tenerse en cuenta el interés superior del niño y que los jueces tienen la obligación de velar por que se proceda solo a la detención como medida de último recurso y por que se respete el interés superior del niño durante todo el proceso judicial.

46. La Academia Real imparte a los policías, los jueces, los fiscales y los abogados enseñanza sobre los temas tratados en la Convención.

47. **El Presidente** pregunta si los trabajadores sociales y los miembros de las numerosas ONG activas en el país reciben igualmente formación sobre el contenido de la Convención.

48. **El Sr. Ith Rady** (Camboya) responde que, al igual que a los policías y los miembros del aparato judicial, se han dado a conocer las disposiciones de la Convención a los trabajadores sociales en talleres y seminarios de formación.

49. **El Sr. Kotrane** (Relator para Camboya) celebra que el Estado parte haya promulgado una ley reguladora de la adopción internacional, pero lamenta que aún haya casos de adopción ilegal y pregunta si estos actos son reprimidos como es debido. Recuerda además a la delegación que Camboya aún no ha presentado su informe correspondiente al Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la participación de niños en la pornografía.

50. El Sr. Kotrane observa con preocupación que hay una incoherencia entre la edad mínima de admisión al empleo, fijada a los 14 años, y la edad de término de la escolaridad obligatoria, fijada a los 15 años, y pregunta si es cierto que la escuela primaria no es obligatoria en el Estado parte. Como hay unos 250.000 niños camboyanos sometidos a las peores formas de trabajo infantil, pregunta qué disposiciones han tomado las autoridades para enviar inspectores laborales a los lugares de trabajo y sancionar a los empleadores infractores y si el Estado parte tiene la intención de ratificar próximamente el Convenio N° 81 de la OIT sobre la inspección del trabajo. Habida cuenta de que son numerosos los niños que trabajan en el servicio doméstico, que puede asimilarse al trabajo forzado, el Sr. Kotrane pregunta si el Estado parte ha instaurado una política de prevención y represión eficaz para acabar con este problema. Además, parece ser que los niños de la calle son sometidos a malos tratos en los centros de rehabilitación. ¿Qué medidas han adoptado las autoridades para poner fin a estas prácticas intolerables?

51. El Sr. Kotrane celebra que el Código Penal prohíba la prisión preventiva de los niños de menos de 14 años, pero solicita informaciones precisas sobre la edad de responsabilidad penal para los menores. Por último, pregunta si Camboya dispone de un auténtico sistema de justicia penal de menores integrado por jueces de la infancia y fiscales formados para trabajar con niños.

52. **El Sr. Koompraphant** (Relator para Camboya) solicita información adicional sobre los programas de formación parental, los servicios de consulta familiares y el número de personas que se han beneficiado de estos. Ruega a la delegación que señale además si los niños de la calle pueden acogerse a otro tipo de protección, si los servicios sociales ofrecen una atención adaptada a los niños víctimas de la explotación o la trata y qué medidas se están adoptando con el fin de eliminar de raíz este fenómeno.

53. **La Sra. Lee** se muestra sorprendida de que no existan cifras exactas sobre las personas con discapacidad en el país ni una definición oficial de la discapacidad, y agrega que el Estado debería ofrecer a las personas con discapacidad servicios de asistencia mínima, de cuya prestación actualmente se ocupan las ONG. Pregunta además si se ha instaurado una política de detección precoz de la discapacidad. Citando cifras de un informe de la UNESCO que da cuenta de una elevadísima tasa de abandono escolar y de un bajísimo nivel general de escolarización —un promedio de 3,4 años entre los habitantes más pobres—, la Sra. Lee dice que le preocupa que los maestros estén mal remunerados y que los alumnos se vean obligados a pagarles comisiones a cambio de buenos resultados. La oradora toma nota con satisfacción del plan estratégico de educación (2006-2010) del Estado parte, pero quisiera saber qué tipos de formación profesional se ofrecen a los alumnos y si los niños de las minorías étnicas reciben enseñanza bilingüe. Por último, pregunta si el Estado parte respeta el principio de no devolución y señala a la atención de la delegación el caso reciente de 20 solicitantes de asilo uigures, entre ellos dos niños, de los cuales no se tiene noticia.

54. **La Sra. Sandberg** acoge favorablemente la nueva Ley de prevención de la violencia doméstica y protección de las víctimas, y pregunta qué medidas de aplicación concretas se han previsto para darle efecto.

55. **El Sr. Cardona Llorens** pregunta qué parte del presupuesto se ha consagrado a los programas de retorno de los niños con discapacidad a sus familias y desea saber si las clases de integración y las escuelas especializadas mencionadas en las respuestas a la lista de cuestiones son iniciativas que prevén la escolarización de los niños con discapacidad en las escuelas ordinarias, como preconiza la Convención.

56. El Sr. Cardona pregunta además cuál es la duración máxima de la detención preventiva a que puede ser sometido un niño de más de 14 años de edad y si el proyecto de ley sobre la justicia de menores prevé medidas sustitutivas de la privación de libertad y la separación entre adultos y menores en los lugares de detención. Por último, pregunta qué disposiciones concretas se han tomado para garantizar a los niños detenidos acceso a la atención médica y a la educación.

57. **La Sra. Nores de García** pregunta qué porcentaje del presupuesto estatal está destinado a programas sociales centrados en la educación, por ejemplo programas de educación preescolar o de alfabetización. Solicita más información sobre los programas de lucha contra la malnutrición y la anemia y sobre los presupuestos que se les asignan.

58. **La Sra. Aidoo** pregunta si el programa nacional de atención y educación de la pequeña infancia se articula en torno a objetivos precisos y tiene en cuenta las necesidades de los habitantes de las zonas remotas, y si dispone de un presupuesto suficiente para ocuparse de todos los aspectos del desarrollo del niño en un marco de apoyo multidisciplinario, comprendidas las necesidades nutricionales, la detección precoz de los problemas de aprendizaje y la atención médica.

59. **El Sr. Pollar** pregunta si el Estado parte tiene la intención de ratificar el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Quisiera saber igualmente si las autoridades han puesto una línea telefónica a disposición de los niños víctimas de malos tratos y si los profesionales que trabajan con niños están obligados por ley a señalar todos los casos de maltrato.

60. **El Sr. Gastaud** pide información sobre el número de becas escolares concedidas, su monto y distribución, y pregunta si el Estado parte tiene la intención de establecer la gratuidad del transporte escolar, de suministrar más material escolar gratuito y de abrir escuelas en las regiones remotas. Quisiera saber asimismo si existen centros de aprendizaje que funcionen paralelamente a las escuelas ordinarias. Por último, pregunta si los maestros, el personal escolar y los médicos reciben formación sobre las disposiciones de la Convención, si el proyecto de ley sobre la justicia de menores contiene disposiciones especiales sobre las sanciones aplicables a los jóvenes delincuentes y qué medidas de reinserción se prevén para los menores durante la detención y después de esta.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.